

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, en sus condiciones de **Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones publicadas en prensa¹, el Ministerio de Defensa ha dictado una Instrucción con el objeto de evitar nuevas efemérides “franquistas”.

En particular, se trata de la Instrucción 2/2021, de 8 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas sobre determinadas actividades de régimen interior en los centros docentes militares para el fomento de los

¹ <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/defensa/defensa-dicta-instruccion-evitar-nuevas-efemerides-franquistas/20210111102508203350.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

principios y valores constitucionales. El objetivo de esta instrucción es *“garantizar la completa formación humana y el pleno desarrollo de la personalidad del futuro militar en todas las actividades de la enseñanza militar, significativamente las dirigidas a aumentar el espíritu militar y la transmisión de valores durante los periodos de instrucción y adiestramiento”*.

Como no podía ser de otra manera, la Subsecretaría de Defensa entiende que los principios constitucionales han de garantizarse en *“todos los actos en el ámbito de la docencia militar”*, particularmente en las órdenes diarias, incluyendo sus efemérides y referencias a fechas históricas y a celebraciones patronales militares, y en las actividades de cohesión y espíritu de cuerpo, tales como discursos, alocuciones, charlas de motivación, conferencias, prácticas o cualquier otra llevada a cabo en grupo por y para los alumnos.

Los responsables de los centros docentes militares -sigue el nuevo texto normativo- tendrán que asegurarse, en particular, de que dichos actos están en consonancia con los principios establecidos por la Constitución Española, especialmente en lo relacionado con la convivencia en democracia y el respeto a los valores que la inspiran, ajustándose a lo previsto en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Real Decreto 96/2009 y a otras disposiciones, cuyos términos reproduce detalladamente a continuación.

Llama la atención que el contenido de lo instruido pueda resumirse en un simple recordatorio del deber de cumplir la Constitución y la Ley, extremo éste tan obvio

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 83047 21/01/2021 14:11



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

como rigurosamente observado en las Fuerzas Armadas, de manera que no puede menos que afirmarse lo innecesario de la norma. Es fácil observar, sin embargo, que ésta ha sido promulgada en el contexto del cese forzoso en su destino del Jefe de la Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña de la Armada, en Ferrol, por haber autorizado con su firma la publicación de unas efemérides en la Orden diaria de la dependencia, la cual hace referencia al hundimiento en 1937 del Submarino C-5 perteneciente, según dicho texto, a la “escuadra roja”. Es un hecho histórico, no obstante, que esta expresión está presente en la historiografía y era utilizada, incluso con orgullo identitario, por quienes combatieron a favor de la República en la Guerra Civil.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Figuran en el Libro de Efemérides las referencias hechas por el jefe de estudios de la Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña a la Marina republicana o al bando republicano como “escuadra roja”?
- 2.- De no ser así, ¿cómo puede explicarse que dicho episodio -por lo demás histórico- haya sido transcrito al texto de la Orden diaria de la Escuela? Dado el rigor del que se ha usado ¿ha sido investigada esta cuestión?
- 3.- Por cuanto es obvio que los mandos militares vienen obligados a respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y así lo vienen haciendo con regularidad ¿en qué consiste la motivación de la Instrucción de la Subsecretaría a la que se viene haciendo referencia?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 83047 21/01/2021 14:11



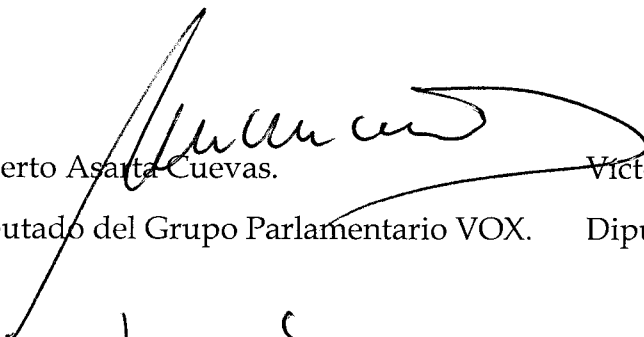
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

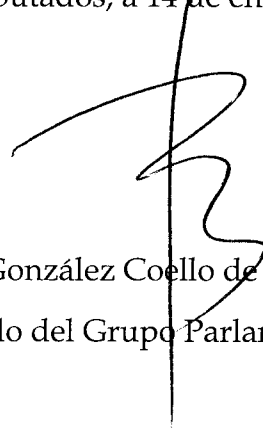
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

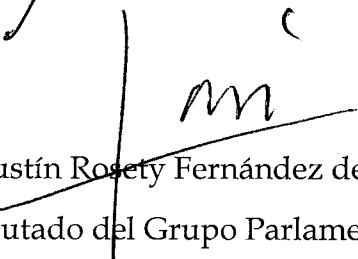
Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de enero de 2021.




Alberto Asarta Cuevas.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



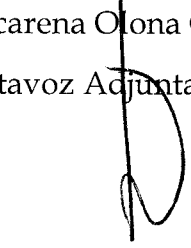
Víctor González Coello de Portugal.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



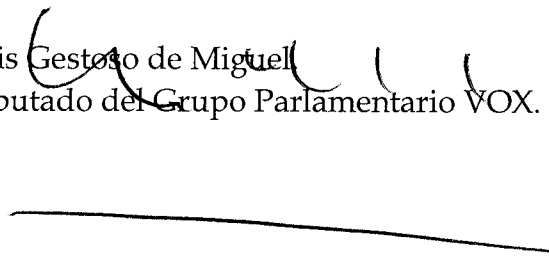
Agustín Rosety Fernández de Castro.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



Manuel Mestre Barea.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.



Luis Gestoso de Miguel.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.